



Resolución Directoral

05 ABR 2010

FECHA, _____



Pag. 1/4

Visto: El Memorandum N° 132-2010-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 25 de Marzo del 2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal al personal Administrativo y Asistencial: Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO, Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO, Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO, Sr. José CASTILLO CALLE, Sr. Marco Antonio CASTRO ARELLANO, Sr. María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Srta. Gloria Isabel DUQUE MORENO, Srta. Valentina PULACHE REYES, Lic. Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, CPC. Ruben UBILLÚS SILVA, Dr. Roxy Juan POLO BARDALES, Eddy Arturo MEDINA AVILA, Oscar Aníbal MORALES ALVA, Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA, Erik Marcos PACHECO TRIGOZO; en plazas presupuestadas, con eficacia del 01 al 30 de Abril del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 027-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2010, ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesta), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Categoría de Gasto 2 Gasto Corriente, Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año fiscal 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los servidores, en la plazas presupuestadas; con eficacia del 01 al 30 Abril del 2010;





Resolución Directoral

FECHA, 05 ABR 2010

Pag. 2/4

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del 01 al 30 de Abril del 2010, a los siguientes servidores:

- Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO, identificado con DNI N° 22497348, de profesión Médico Cirujano General, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENCUNIA, del Titular: Roger Edmundo SAGÁSTEGUI ROMAN, Médico Urólogo I, Nivel 1.
- Dr. Elías Roberto CHINCHAY HONORIO, identificado con DNI N° 32929677, de Profesión Médico Cirujano General, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENCUNIA, del Titular: Tomas VALERA LAZO, Médico I, Nivel 1.
- Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO, identificada con DNI N° 06445717, de Profesión Enfermera, con una remuneración de inicio de **S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza por LICENCIA SIN GOCE DE HABER de la Sra. Patricia Rene CALDERON MENDOCILLA, Enfermera, Nivel 11.
- Sr. José CASTILLO CALLE., identificado con DNI N° 03364460, Trabajador de Servicios, con una remuneración de **S/. 631.21 (Seiscientos treinta y uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. en plaza vacante por DESTITUCIÓN, del Titular: Carlos IDROGO VERA, Cargo Chofer I, Nivel STE.



Resolución Directoral

FECHA, _____

05 ABR 2010

Pag. 3/4

Sr. Marco Antonio CASTRO ARELLANO, identificado con DNI Nº 40665453, Trabajador de Servicios, con una remuneración de **S/. 754.44 (Setecientos cincuenta y cuatro con 44/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, con el cargo Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.

Sra. María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, identificada con DNI Nº 03316487, Trabajador de Servicios, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO de la Titular: Sunciona Rudecinda CHÁVEZ VALLADOLID, Técnica en Enfermería II, Nivel STA.

- Srta. Gloria Isabel DUQUE MORENO, identificada con DNI Nº 03379303, de Profesión Técnico en Farmacia, con una remuneración mensual de **S/. 643.69 (Seiscientos cuarenta y tres con 69/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, con cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

- Srta. Valentina PULACHE REYES, identificada con DNI Nº 40552373, de Profesión Técnico en Computación e Informática, con una remuneración de inicio de **S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PEÑA, con cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Lic. Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, identificada con DNI Nº 03690176, de Profesión Licenciada en Obstetricia, con una remuneración mensual de **S/. 939.33 (Novecientos Treinta y nueve con 33/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, con cargo Obstetrix I, Nivel II.

- Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, identificado con DNI Nº 10789401, de Profesión Cirujano Dentista, con una remuneración mensual de **S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza vacante por TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

- CPC Rubén UBILLUS SILVA, identificado con DNI Nº 02860918, de Profesión Contador Público Colegiado, con una remuneración de **S/. 660.80 (Seiscientos sesenta con 80/100) nuevos soles**; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza por LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, de la TAP: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, con el Cargo de Contador I, Nivel SPD.

- Dr. Roxy Juan POLO BARDALES, identificado con DNI Nº 17905908, de profesión Médico Cirujano General, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada del Titular: Félix Eduardo ADRIANZEN LEÓN, Médico Cirujano, Nivel 2.





Resolución Directoral

FECHA, 05 ABR 2010

Pag. 4/4

- **Dr. Eddy Arturo MEDINA AVILA**, identificado con DNI N° 09567710, de Profesión Médico Gineco-Obstetra, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA de la Titular: Nila Esperanza CARRILLO GUIA, con el cargo de Gineco-Obstetra I, Nivel 2.
- **Dr. Oscar Aníbal MORALES ALVA**, identificado con DNI N° 09039099, de Profesión Médico Anestesiólogo, con una remuneración de inicio de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, con el cargo Médico II, Nivel 3.
- **Dra. Lutzgarda del Carmen MURO RENTERÍA**, identificada con DNI N° 02802819, de profesión Médico Gineco-Obstetra, con una Remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENUNCIA, del Titular: Marino Eduardo CÉSPEDES CARO, médico Otorrinolaringólogo I, Nivel 1.
- **Dr. Erik Marcos PACHECO TRIGOZO**, identificado con DNI N° 29315606, de Profesión Médico Anestesiólogo, con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel 3.

Artículo 2°.- Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Específicas del Gasto: 2.1.1.3.1.2-Personal Contratado Profesional de la Salud, 2.1.1.3.2.2-Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud y 2.1.1.1.3-Personal Contratado Administrativo de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura,

Artículo 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
ES. HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.N.P. 13054

Cc. Archivo
CBUJCMG/VNG/MSG/jbm
DAUA/Ao.Leg.Ext/EP/Leg..

